

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

093/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

Fecha y hora de celebración

18 de junio de 2024, a las 10:10 horas.

Lugar de celebración

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

Asistentes

Por la Secretaría de la Mesa se expone que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con lo previsto en el apartado 6º.3 del [Acuerdo de 17 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación y se dictan instrucciones internas para su funcionamiento](#), mediante convocatoria remitida en fecha 14 de junio de 2024, por medios electrónicos, a los miembros de la Mesa designados en el apartado 2º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019, los cuales se indican a continuación junto con las circunstancias relativas a su asistencia o ausencia, así como la suplencia en los casos en que proceda:

| MIEMBROS CONVOCADOS | ASISTENCIA / AUSENCIA / SUPLENCIA |
|--|-----------------------------------|
| PRESIDENTE Titular de la Gerencia D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez | Presente |
| SECRETARIO Titular Dirección de Servicios Jurídicos D. Carlos Medina Martínez | Presente |
| VOCAL Titular Dirección de Administración y Finanzas Dª. Mª Dolores Rodríguez Olmo | Presente |
| VOCAL Técnico/-a de la Dirección proponente del contrato Dª. Carmen Carcelé Sánchez, Jefa del Departamento de Contabilidad | Presente |
| VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal del Partido Popular | Ausente |
| VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Más Madrid | Ausente |
| VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Socialista de Madrid | Ausente |
| VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal VOX | Ausente |

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se tiene por válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 6º.2 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Finalmente, se hace constar que asiste a esta sesión la titular de la Jefatura del Departamento de Contratación, para prestar su asesoramiento técnico-jurídico, de conformidad con el apartado 5º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

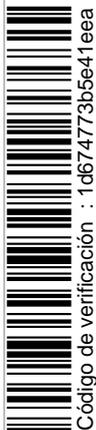
Orden del día

- 1.- Acto de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- 2.- En su caso, acto de requerimiento de subsanación y/o aclaración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- 3.- En su caso, acto de exclusión de los licitadores por defectos no susceptibles de subsanación o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

Página [1] de [4]

emvs.es



Código de verificación : 1d674773b5e41ee4

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d674773b5e41ee4>

**Se Expone****1.- Acto de calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.**

Se expone que con fecha 11/06/2024 se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordándose solicitar informe técnico-jurídico de calificación de dicha documentación, que ha sido emitido con fecha 18/06/2024.

Tras analizar el precitado informe, la Mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.1. Calificar como conforme la documentación presentada por los licitadores que se indican a continuación, que se declaran admitidos:

| Nº. | LICITADOR |
|-----|---|
| 1 | B09739095 - GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L. |
| 2 | B63758650 - DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L. |
| 3 | B80168321 - MABER CONSULTORES, S.L. |
| 5 | B80340896 - RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P. |
| 7 | B14558100 - F&J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L. |
| 8 | B74381286 - VACIERO, S.L.P. |
| 9 | B90002304 - GAESA ASESORES, S.L.P. |
| 10 | B85784106 - LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L. |
| 12 | B79324406 - ESCARATE ASESORES, S.L.P. |
| 13 | B96818828 - BROSETA ABOGADOS, S.L.P. |
| 14 | B97417471 - MIÑANA BELTRAN TAX & LEGAL, S.L.P. |

1.2. Calificar como defectos subsanables o susceptibles de aclaración los que afectan a los licitadores que se indican a continuación:

| Nº. | LICITADOR | CALIFICACIÓN |
|-----|--|---|
| 4 | B24458333 - BUFETE CASADELEY , S.L.U. | <p>Se observan los siguientes defectos subsanables:</p> <p>Existe contradicción en la información consignada en el DEUC aportado:</p> <p>-Inicialmente indica que no está participando en el procedimiento de contratación junto con otros, aunque presenta un compromiso de constituir UTE con GESTIÓN LEGAL DE NEGOCIOS GESTILEY, S.L., indicando sus porcentajes de participación.</p> <p>Partiendo de lo anterior, deberá confirmar si real y efectivamente concurre en UTE a la licitación, y en su caso, presentar el DEUC rectificado, así como aportar el DEUC de la empresa GESTIÓN LEGAL DE NEGOCIOS GESTILEY, S.L. con la que indica concurrir en UTE, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 3 de la Cláusula 25 del PCAP.</p> |

En virtud de lo anterior, y en caso de estar concurriendo en UTE a la licitación, se hace constar que el licitador no ha seguido el procedimiento establecido en la Cláusula 24 del PCAP, relativa a la forma y contenido de las proposiciones, que indica *"en el caso de UTE, deberá seguirse el proceso específico de alta en el portal de licitación que se indica en el Anexo X al presente pliego. En el sobre electrónico cuando deba especificar el NIF de la UTE, tendrá que emplear el NIF temporal con el formato "TEMP-XXXXX" que obtendrá*



Código de verificación : 1d674773b5e41ee4



tras el proceso de alta de la UTE en el portal de licitación. La razón social necesariamente hará referencia a la condición del UTE del licitado”, por lo que, deberá realizar el registro correspondiente de la UTE en PLYCA, siguiendo las instrucciones del Anexo X del PCAP.

| Nº. | LICITADOR | CALIFICACIÓN |
|-----|--------------------------------------|--|
| 6 | B41701970 - MONTERO ARAMBURU, S.L.P. | Se observan los siguientes defectos subsanables: 1º. Existe contradicción entre DEUC y Anexo VI en cuanto a su carácter o no de PYME. Deberá especificar qué dato es el correcto. |

| Nº. | LICITADOR | CALIFICACIÓN |
|-----|--|---|
| 11 | B63270391- GRANT THORNTON ASESORES, S.L.P. | Se observan los siguientes defectos subsanables: 1º El licitador declara que no es una empresa en el apartado 5º del Anexo VI “Declaración responsable de cumplimiento de obligaciones contractuales”. Se solicita aclaración respecto a su forma jurídica, y en su caso, la rectificación del referido documento. |

| Nº. | LICITADOR | CALIFICACIÓN |
|-----|---------------------------------|---|
| 15 | B78503778 - KPMG ABOGADOS, S.L. | Se observan los siguientes defectos subsanables: 1º No ha cumplimentado el apartado 5º del Anexo VI, relativo al tipo de empresa. Deberá aportar el documento debidamente cumplimentado. |

Se deja constancia de que los licitadores con ofertas nº. 11 y 13 aportan documentación de solvencia y/o habilitación no exigida por el pliego en esta fase y que, en consecuencia, no es objeto de calificación.

1.3. Calificar como defectos no susceptibles de subsanación o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos los que afectan a los licitadores que se indican a continuación:

No procede.

1.4. Tomar en consideración las siguientes apreciaciones adicionales:

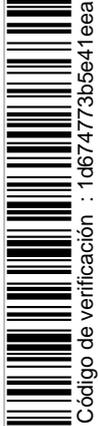
– En cuanto al tipo de empresa, los licitadores han declarado lo siguiente:

| Nº ORDEN | LICITADOR | TIPO DE EMPRESA |
|----------|---|-----------------|
| 1 | B09739095 - GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L. | Microempresa |
| 2 | B63758650 - DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.. | Pequeña empresa |
| 3 | B80168321 - MABER CONSULTORES, S.L. | Microempresa |
| 4 | B24458333 - BUFETE CASADELEY, S.L.U. | Pequeña empresa |
| 5 | B80340896 - RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS, S.L.P. | Mediana empresa |
| 6 | B41701970 - MONTERO ARAMBURU, S.L.P. | No es una pyme |
| 7 | B14558100 - F&J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L. | Microempresa |
| 8 | B74381286 - VACIERO, S.L.P. | Pequeña empresa |
| 9 | B90002304 - GAESA ASESORES, S.L.P. | Microempresa |

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

Página [3] de [4]

emvs.es



Código de verificación : 1d674773b5e41ee4



| Nº ORDEN | LICITADOR | TIPO DE EMPRESA |
|----------|--|-------------------------------|
| 10 | B85784106 - LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L. | Pequeña empresa |
| 11 | B63270391 - GRANT THORNTON ASESORES, S.L.P. | No es una empresa |
| 12 | B79324406 - ESCARATE ASESORES, S.L.P. | Pequeña empresa |
| 13 | B96818828 - BROSETA ABOGADOS, S.L.P. | Mediana empresa |
| 14 | B97417471 - MIÑANA BELTRAN TAX & LEGAL, S.L.P. | Pequeña empresa |
| 15 | B78503778 - KPMG ABOGADOS, S.L. | No declara el tipo de empresa |

– En cuanto a la pertenencia a grupo de empresas se comprueba lo siguiente:

Todos los licitadores han declarado no estar concurriendo al presente procedimiento de adjudicación en competencia con otras empresas de su mismo grupo, o bien han declarado no pertenecer a grupos de empresas.

2.- En su caso, acto de requerimiento de subsanación y/o aclaración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

A la vista de la anterior calificación de la documentación presentada, con los defectos subsanables o precisados de aclaración antes indicados en el punto 1.2 del acta, la mesa acuerda por unanimidad requerir la subsanación y/o aclaración de la misma otorgando el plazo correspondiente a tales efectos: 3 días naturales en el caso de subsanación y 5 días naturales en caso de aclaración; utilizando para ello el sobre electrónico que les será remitido a través del sistema PLYCA-Notificaciones.

3.- En su caso, acto de exclusión de los licitadores por defectos no susceptibles de subsanación o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos.

No procede.

Certifica la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

Página [4] de [4]

emvs.es



Código de verificación : 1d674773b5e41ee4